

7 de noviembre de 2023  
OF-0893-SJD-2023

8000 273737 (ARESEP)  
T +506 2506.3290  
F +506 2215.6052

Correo electrónico  
[sjd@aresep.go.cr](mailto:sjd@aresep.go.cr)

Apartado  
936-1000  
San José – Costa Rica

[www.aresep.go.cr](http://www.aresep.go.cr)

Señor  
Federico Chacón Loaiza,  
Presidente del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

Estimado señor:

Mediante el acuerdo 03-88-2023, del acta de la sesión extraordinaria 88-2023, celebrada el 30 de octubre de 2023 y ratificada el 7 de noviembre de 2023, la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora resolvió, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

#### **RESULTANDO QUE:**

- I. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) avaló el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 para el Canon de regulación de las telecomunicaciones y el Canon de reserva del Espectro mediante el acuerdo 020-020-2023 del 23 de marzo de 2023 y posteriormente la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) aprobó los proyectos del POI 2024 de esas dos fuentes de financiamiento con el acuerdo 05-29-2023 del 12 de abril y ratificada el 18 de abril de 2023.
- II. El Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Telecomunicaciones Sutel 2023-2027 fue aprobado mediante acuerdo 004-057-2022 del 12 de agosto de 2022 por el Consejo de la Sutel y mediante el acuerdo 11-66-2022 de la sesión ordinaria 66-2022 del 13 de setiembre de 2022 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep).
- III. El Consejo de la Sutel aprobó mediante acuerdo 002-056-2023 del 19 de setiembre de 2023, el Plan Operativo Institucional (POI) de Sutel para el 2024, sobre la base del oficio 07865-SUTEL-DGO-2023 del 19 de setiembre de 2023
- IV. El Consejo de la Sutel mediante el oficio 07917-SUTEL-SCS-2023 del 19 de setiembre de 2023, remitió a la Junta Directiva de la Aresep, el POI Institucional de Sutel del 2024 para conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado.

- V. La Dirección General de Estrategia y Evaluación (DGEE) de la Aresep mediante los oficios OF-0400-DGEE-2023 del 28 de setiembre de 2023 y el informe IN-0041-DGEE-2023, comunicó que la solicitud de aprobación del POI 2024 de la Sutel, cumple con el contenido establecido en el Protocolo Aresep-Sutel en materia de planificación, aprobado por el Consejo de la Sutel: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; y de la Junta Directiva de Aresep: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023.

### **CONSIDERANDO QUE**

- I. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593, en su artículo 73 establece las funciones del Consejo de la Sutel y en su inciso q) indica lo siguiente:
- “q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos, los estados financieros y las normas generales de organización de la Sutel.”*
- II. La Norma Técnica sobre presupuesto público 4.2.14 c) i) establece la obligación de remitir a la Contraloría General de la República (CGR) para la aprobación del presupuesto ordinario de las instituciones, el Plan Anual de la institución.
- III. El “Protocolo para la atención de requerimientos de SUTEL en materia de planificación” fue aprobado mediante los acuerdos del Consejo de la Sutel: 022-084-2022 del 22 de diciembre de 2022; y de la Junta Directiva de Aresep: 05-12-2023 del 9 de febrero de 2023, en el que se establecen los contenidos mínimos necesarios para someter a valoración de la DGEE el Plan Operativo Institucional (POI).
- IV. La Dirección General de Estrategia y Evaluación en el informe IN-0041-2023 indica que el POI 2024 de la Sutel para presupuesto ordinario, que se fundamenta en el informe presentado con el oficio 07865-SUTEL-DGO-2023 del 19 de setiembre de 2023, cumple con el contenido establecido en el Protocolo Aresep-Sutel en materia de planificación.

### **POR TANTO**

Con fundamento en las facultades conferidas en la Ley 7593 y sus reformas, en la Ley General de la Administración Pública (LGAP) Ley 6227, en el Decreto Ejecutivo 29732- MP, que es el Reglamento a la Ley 7593, y en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE**

**ACUERDO 03-88-2023**

Aprobar el Plan Operativo Institucional 2024 de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), el cual incluye 6 proyectos por un monto de ¢905.803.373,00 (novecientos cinco millones ochocientos tres mil trescientos setenta y tres colones, sin céntimos), sobre la base del acuerdo 002-056-2023 del 19 de setiembre de 2023, comunicado mediante el oficio 07917-SUTEL-SCS-2023 del 19 de setiembre de 2023, que aprueba el “Informe del Plan Operativo Institucional 2024 para el Presupuesto Ordinario”, y lo indicado por la Dirección General de Estrategia y Evaluación DGEE mediante el informe IN-0041-DGEE-2023, remitido según oficio OF-0400-DGEE-2023 del 28 de setiembre de 2023; conforme al siguiente detalle:

<b>Financiamiento</b>	<b># Proyectos</b>	<b>Monto</b>
Regulación	4	¢238.300.000,00
Espectro	1	¢633.096.912,00
Administración de Fonatel	1	¢34.406.461,00
Institucionales	0	0
<i>Total</i>	<b>6</b>	<b>¢905.803.373,00</b>

**SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA**

Alfredo Cordero Chinchilla  
**Secretario Junta Directiva**

ACC/MAB

C. Dirección General de Estrategia y Evaluación  
Auditoría Interna